



y cinco pesetas veinticinco céntimos; Tornales de  
Barrenderos, en total, seiscientas cuarenta y cinco  
pesetas, diez y ocho céntimos; Reparaciones de calles,  
de el trece de éstas, seiscientas cincuenta y tres pesetas  
ochenta céntimos; Medicamentos suministrados  
a la Farmacia Municipal, en Julio Agosto y Sep-  
tiembre, seiscientas cincuenta y tres pesetas, noven-  
ta y seis céntimos; Material para la oficina del Arqui-  
tecto, ciento treinta y seis pesetas cincuenta céntimos;  
Tóleos para la designación de Jurados y Diputados  
provinciales doscientas ochenta y nueve pesetas, cua-  
renta y cinco céntimos.

Acto seguido se dio lectura al dictámen siguiente:

Dictámen de la "Opina Señor". - Esta Comisión de Hacienda ha expa-  
cionado su cargo de distintas instancias  
presentadas a V.O.C. en solicitud de gratificaciones por  
instancias sobre diferentes trabajos extraordinarios prestados en las  
oficinas municipales, entre ellos, los practicados du-  
rante las operaciones de las quintas del último reu-  
nido; y si bien entra a apreciar lo mayor o menor ra-  
zonable que asista a los peticionarios para solicitar las  
gratificaciones pedidas, los que suscriben, proponen  
a V.O.C. se acceda, por esta vez, a la petición de aquellos  
concediéndole al efecto, del Capítulo de Gastos de  
ejercicio de mil ochocientos noventa y siete a noventa  
y ocho, la suma de seiscientas veinticinco pesetas,  
que se distribuirán entre los empleados munici-  
pales con arreglo a los trabajos extraordinarios que  
hayan prestado, a juicio de los Señores Secretario y  
Contador, Jefes de las respectivas Oficinas.

D.

Entre las instancias presentadas, se haya tra-